GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
28 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 10875092

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28795

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JEAN, Gracia	(T) HAITIANA
2. CHARLES, Fritzner	(T) HAITIANA
3. PUENTES PEREZ, Yeilin	(T) CUBANA
4. JACQUES, Magalie	(T) HAITIANA
5. CHARLES, Pierre Richard	(T) HAITIANA
6. VENDRAMINI, Juan Pablo	(T) ARGENTINA
7. CHARLES, Jonas	(T) HAITIANA
8. JEAN, Watson	(T) HAITIANA
9. JEAN, Manette	(T) HAITIANA
10. CESAR, Marie-Rose	(T) HAITIANA
11. NAVAS ZARATE, Yunior Gabriel	(T) VENEZOLANA
12. MARCELUS, Citee	(T) HAITIANA
13. ARAUJO DE NOBREGA, Edgar Alberto	(T) VENEZOLANA
14. NUNJAR ARANDA, Cinthya Edith	(T) PERUANA
15. JOSEPH, Marie Angella	(T) HAITIANA
16. MERTILUS, Sylbery	(T) HAITIANA
17. ROSALES BARON, Xiomara Alexandra	(T) VENEZOLANA
18. OCEAN, James	(T) HAITIANA
19. LABADY, Jean-Evens	(T) HAITIANA
20. MONECLA, Leclerc	(T) HAITIANA
21. PIERRE, Madjeline	(T) HAITIANA
22. BAZILE, Andrecianne	(T) HAITIANA
23. DIEUSEUL, Dieules	(T) HAITIANA
24. CONTENT, Virginia	(T) HAITIANA
25. HERRERA VILLARROEL, Jose Angel	(T) VENEZOLANA

26. VIELMA MIQUILENA, Leon Jose	(T)	VENEZOLANA
27. IBAÑEZ CAICEDO, Danni Yulieth	(T)	COLOMBIANA
28. TIMOT, Jean Phrede	(T)	HAITIANA
29. LHERISON, Franso	(T)	HAITIANA
30. GERARD, Berrick	(T)	HAITIANA
31. GONZALEZ OLGUIN, Esther del Valle	(T)	VENEZOLANA
32. CASTELLANO POLO, Pedro Juan	(T)	COLOMBIANA
33. NUÑEZ RINCON, Javier Antonio	(T)	VENEZOLANA
34. PRIMERA CARRASQUERO, Melanny Paola	(T)	VENEZOLANA
35. BALZAN LEAL, Daniela Alejandra	(T)	VENEZOLANA
36. MOLEON, Makenson	(T)	HAITIANA
37. DORMEUS PIERRE, Guilerne	(T)	HAITIANA
38. HYPPOLITE, Claudine	(T)	HAITIANA
39. CANEL, Robert	(T)	HAITIANA
40. CHARLES, Juldrin	(T)	HAITIANA
41. RAMIREZ PINILLO, Karen Dayana	(T)	COLOMBIANA
42. LAROSE, Fanise	(T)	HAITIANA
43. LOPEZ SAAVEDRA, Milena Antonia	(T)	COLOMBIANA
44. LASALLE, Jean Eddy	(T)	HAITIANA
45. MOLINA PEREZ, Derbis Lino	(T)	VENEZOLANA
46. SUAZO SEQUEIRA, Norita	(T)	NICARAGUENSE
47. GENELIEN, Jones	(T)	HAITIANA
48. BERNABE, Lamartine	(T)	HAITIANA
49. PLUAS OZAETA, Jacinta Angela	(T)	ECUATORIANA
50. DOMINGUEZ RAMOS, Francis Maria de Jesus	(T)	VENEZOLANA
51. VELASQUEZ DE COVA, Iris Margarita	(T)	VENEZOLANA
52. MACHADO BORJAS, Edwin Rockmin	(T)	VENEZOLANA
53. VESGA VARGAS, Juan Carlos	(T)	COLOMBIANA
54. GILLES, Ortegat	(T)	HAITIANA
55. SOLIZ CHAMBI, Beymar	(T)	BOLIVIANA
56. RUIZ RUIZ, Paula Liseth Saturna	(T)	VENEZOLANA
57. JEAN PIERRE, Edouard	(T)	HAITIANA
58. PEREZ PAREDES, Maribel Natividad	(T)	VENEZOLANA
59. SAINT HILAIRE, Jordany	(T)	HAITIANA
60. CIPRIANI RUIZ, Eduardo Jose	(T)	VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/MAQO
[1561]29/01/2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

ÁLVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN